

Neiva (H), 31 de julio de 2024

Señores

**JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA MAITO  
DEL MUNICIPIO DE TARQUI**

[vianchomaito@hotmail.es](mailto:vianchomaito@hotmail.es)

INSPECCIÓN DE MAITO

Tarqui – Huila

**REF: SU TRÁMITE: 904168**  
**DEVOLUCIÓN DE PLANO (No permite el reingreso del trámite)**

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento Jurídico, le comunica que, una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite de nombramiento de junta directiva, por las siguientes causales:

1. Se indica en el acta No. 001 de reunión extraordinaria de la JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA MAITO DEL MUNICIPIO DE TARQUI celebrada el 20 de junio de 2024, que la misma fue convocada por la señora MARIA LORENA CORTES, tesorera de la junta, vulnerando claramente lo señalado en el artículo 18 de los estatutos que prevé lo siguiente:

*“ARTICULO 18.- La Asamblea General se reunirá en sesiones extraordinarias cuando la convoque la Junta Directiva, así mismo por solicitud escrita de un diez (10) por ciento mínimo de los usuarios o a solicitud de organismos oficiales que para ello tengan competencia legal y sólo tomará decisiones sobre los temas incluidos en el orden del día, con fines específicos.” (subrayado y negrilla fuera del texto original).*

En ese sentido, el artículo 18 anteriormente citado, regula de manera precisa quienes tendrían la competencia para convocar a una reunión extraordinaria de asamblea general, indicando que el llamado a reunirse puede darse únicamente por citación de la junta directiva o por solicitud escrita del 10% mínimo de usuarios o a solicitud de los organismos oficiales. De esta manera, el tesorero no está facultado estatutariamente para convocar. Aunado a ello, la persona a la que le otorgan la atribución de convocar no se encuentra inscrita como miembro de Junta Directiva, por lo tanto, la señora Lorena Cortés en su calidad no estaba habilitada para convocar a la asamblea extraordinaria, configurándose así causal de abstención.

NEIVA SEDE CENTRO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25



La anterior falencia en el acta No. 001 de asamblea general extraordinaria del veinte (20) de junio de 2024, nos impide proceder con el registro, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.5.2.2. de la Circular Externa No. 100 – 000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, mismo que ordena:

*“(…) las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la inscripción cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en sus estatutos, relativas al órgano competente, **convocatoria**, quorum y mayorías (...)”* (negrilla y subrayado propio).

Conforme a lo anterior, se devuelve de plano la solicitud de registro del nombramiento de junta directiva de la JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA MAITO DEL MUNICIPIO DE TARQUI, contenida en el acta de asamblea general extraordinaria No. 001 del 20 de junio de 2024.

Adicionalmente, sin que constituyan el fundamento principal de la devolución de plano del nombramiento de Junta Directiva, se advierten las siguientes inconsistencias que impiden el registro del trámite en cuestión:

1. En lo referente al quórum, se hacía necesario aclarar cuántos USUARIOS INSCRITOS asistieron a la asamblea, y de igual forma indicar el numero total de USUARIOS INSCRITOS que hacen parte de la organización. Tengan en cuenta que, de conformidad con el artículo 19 de sus estatutos, el quórum deliberatorio lo constituye la mitad más uno (51%) del total de los Usuarios Inscritos por lo que al señalar que asistieron “socios” deja en incertidumbre si estos reunían la calidad de “usuarios inscritos”.
2. Es susceptible de aclarar el órgano competente que se reúne pues de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos es la Asamblea General de Usuarios y no Asamblea de Socios.

Del contenido de esta devolución de plano, se notificará personalmente al representante legal de la entidad, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A. Se advierte que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web [www.cchuila.org](http://www.cchuila.org) opción “transparencia” – “trámites y servicios”- “formularios” y “formato de devolución de dinero”. Una vez diligenciado y firmado por la

NEIVA SEDE CENTRO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25



persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo [pqr@cchuila.org](mailto:pqr@cchuila.org).

La presente devolución de plano ha sido publicada en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea más información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) 8713666 opción 1 – 1.

Atentamente,



**NÉSTOR FABIAN GÓMEZ VANEGAS**  
Secretario Jurídico

Proyectó: Martha Jimena Mosquera M.

NEIVA SEDE CENTRO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR  
HUILA<sup>e</sup>  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25

